

**RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS POR COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN PARA LA CÁTEDRA "ERGONOMIA SALUDABLE" UNIVERSIDAD SAN JORGE**

De acuerdo con la convocatoria realizada el día 29 de octubre de 2024 por la que se convocaba **1 ayuda por colaboración para la cátedra ErgonomIA Saludable**, para alumnos de último curso de Grado en Fisioterapia o de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o alumnado con una o las dos titulaciones matriculado en el Máster Universitario den Investigación en Ciencias de la Salud de la Universidad San Jorge en modalidad presencial, se informa que se ha recibido una solicitud, siendo admitida a evaluación tras revisión de cumplimiento de los requisitos de la solicitud.

Con base a los criterios de evaluación, desde vicerrectorado de Investigación y Profesorado **SE RESUELVE** conceder una ayuda de colaboración al siguiente solicitante:

	<b>NIF</b>	<b>Puntuación</b>
<b>1</b>	XX.XX5.420-Y	9,25

Se recuerda que esta ayuda es incompatible con cualquier otra ayuda de investigación.

La concesión de estas ayudas está supeditada a que los beneficiarios estén matriculados durante el curso 2024-2025 en los grados mencionados anteriormente.

### **RECLAMACIONES**

Se otorga un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución para posibles reclamaciones mediante la cumplimentación del formato de Solicitud General (**FI-035**) dirigido al vicerrectorado de Investigación y Profesorado de la Universidad San Jorge, que deberá presentarse en el correo [sgi@usj.es](mailto:sgi@usj.es).

Las reclamaciones serán resueltas por la Comisión designada para tal fin.

### **ACEPTACIÓN**

Después de la resolución, el beneficiario tendrá un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución para remitir su aceptación o renuncia de la plaza asignada a la cuenta de correo electrónico [sgi@usj.es](mailto:sgi@usj.es) indicando en el asunto del correo: Ayuda de COLABORACIÓN CÁTEDRA ERGONOMIA SALUDABLE – Nombre del beneficiario.

**PROCEDIMIENTO A REALIZAR ANTES DE COMENZAR LAS AYUDAS**

1. El Servicio de Gestión de la Investigación contactará con el beneficiario y el grupo de investigación para cumplimentar y formalizar la documentación necesaria para llevar a cabo la ayuda.
2. Una vez cumplimentada la documentación cada tutor contactará con el alumno para dar comienzo a la ayuda.

En Villanueva de Gállego, a fecha de firma electrónica

Fdo: Violeta Monasterio Bazán  
Vicerrectora de Investigación y Profesorado  
Universidad San Jorge